

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO ASESOR

ACTA N°31-78

Acta del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, celebrada el martes 21 de junio de 1978, a las 14 horas en la Sala 10 de Profesores, con la asistencia de las siguientes personas: Manuel María Murillo, Ph.D., Vicerrector de Investigación, quien asistió como invitado especial; Dr. Manuel Formoso H., Decano de la Facultad, quien preside; Lic. Janina de Ulloa, en representación del Dr. Eugenio Fonseca T., Director de la Escuela de Antropología y Sociología; Lic. Jaime González D., Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Dr. Carlos Araya Pochet, Director de la Escuela de Historia y Geografía; Lic. Carlos Ramírez Mata, Director de la Escuela de Ciencias Políticas; Dr. Daniel Flores, Director de la Escuela de Psicología; Lic. Rosa María Mora, Directora de la Escuela de Trabajo Social; Dr. Daniel Camacho M., Director del Instituto de Investigaciones Sociales; Lic. Rosa Isabel de Acuña, en representación del Dr. Gonzalo Adis Castro, Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, señora Aleida Guerrero representante estudiantil.

ARTICULO I:

Se aprueba el acta de la sesión anterior N°30. En relación al acta N°29 se toma nota de la aclaración de la Licda. Rosa María Mora quien pide que en líneas primera y segunda de página 6 se lea "...que este Consejo había intervenido en asuntos que no era de su competencia".

ARTICULO II:

El señor Decano da la bienvenida al Dr. Manuel María Murillo, Vicerrector de Investigación, quien ha venido a conversar con los miembros del Consejo sobre la cuantificación de la investigación que es necesario realizar para planes II.

Se realiza un amplio intercambio de opiniones entre el señor Vicerrector y los directores de unidades. Entre otras cosas el señor Vicerrector señaló que en años anteriores la investigación en la Universidad venía dándose en torno a proyectos aislados de los profesores y que se consideró conveniente, a finales del año pasado, por parte del Consejo de la Vicerrectoría a su cargo, tratar de establecer criterios para diseñar una política de investigación para hacer

más efectivos los esfuerzos de los profesores. Tratar de unir las investigaciones dispersas induciendo a las unidades académicas a crear su propia política de investigación.

Así fue como a finales de diciembre de 1977 se les pidió a las unidades que elaboraran sus criterios acerca de las áreas prioritarias de investigación, continua diciendo el señor Vicerrector. Coincidiendo con el envío de estos documentos llegó un acuerdo del Consejo Universitario, pidiendo que la investigación debe de cuantificarse. No sólo hay que indicar las áreas prioritarias de investigación, como ya lo ha hecho esta Facultad en un documento muy completo que se me envió, sino que ahora es necesario cuantificar esa investigación. Para realizar esta cuantificación hay que partir de la situación real de cada escuela o instituto, de la investigación que se está haciendo. Hay que tratar de llegar a establecer el costo aproximado de un proyecto de investigación típico, calcular este costo a tres niveles, el más alto, uno medio y el más bajo posible.

Se refiere también el señor Vicerrector a la importancia del desarrollo de la investigación en las unidades y su relación con los programas de postgrado. Responde a varias preguntas de los señores directores de unidades y a las 15 horas con cinco minutos se retira, haciendo énfasis en la importancia de que se envió antes del 30 de junio la cuantificación de cada escuela o instituto, para que la Vicerrectoría no se vea obligada a programar en lugar de las unidades.

ARTICULO III:

Informa el señor Decano que ya ha sido adjudicado el contrato de remodelación del Edificio de Aulas a la compañía ICOSA, esperando que a mediados del año entrante esté listo. Señala el señor Decano que se ha presentado un serio problema en relación con la utilización de las aulas en el sector este del tercer piso, pues quedarán fuera de servicio nueve en el segundo semestre, para ser remodeladas en laboratorios. Esto ha ocasionado a la Oficina de Registro muy serios problemas con los cursos ahí programados y se está tratando de solucionar el asunto utilizando las instalaciones del Edificio Saprissa adquirido por la Universidad.

ARTICULO IV:

Se conoce una petición del Director de la Escuela de Cien

cias Políticas para que se recomiende permiso sin goce de sueldo al Dr. Oscar Arias, con efecto retroactivo a partir del 26 de febrero de 1977, para permanecer separado de la Escuela de Ciencias Políticas mientras ocupa una diputación en la Asamblea Legislativa.

Después de una amplia discusión se acuerda recomendar este permiso en los siguientes términos: Si bien el Consejo Asesor hasta el momento no encuentra argumentos legales para ampliar el permiso solicitado que no puede ser más de cuatro años según el artículo 33, inciso Ch) del Reglamento de Régimen Académico, dadas las calidades del Dr. Arias Sánchez, recomienda al señor Rector estudie el caso para ver si él encuentra una solución que permita conceder el permiso solicitado.

ARTICULO V:

El señor Director del Instituto de Investigaciones Sociales entrega a cada uno de los miembros del Consejo Asesor un documento, que figura como anexo a esta acta, en el cual se expone la política que seguirá el Instituto, sus planes de trabajo y la posibilidad de adscribir mayor personal. Se acuerda discutir este documento en la próxima sesión que tendrá lugar el martes 4 de julio a las dos de la tarde en esta misma sala.

ARTICULO VI:

El señor Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Lic. Jaime González, informa a los miembros del Consejo acerca de la posición tomada por su escuela en relación con los graduados de la UACA en periodismo, con el fin de conocer mejor este asunto, y ver si es posible definir una posición del Consejo, se le solicita a don Jaime enviar mayor información para discutir el punto en una sesión posterior.

A las 16 horas se levanta la sesión.

Junio 20, 1978.

Señores
Miembros
Consejo Asesor de la
Facultad de Ciencias Sociales
S. M.

Estimados compañeros:

Como ustedes saben, recientemente fue aprobado por el Consejo Universitario el Reglamento del Instituto de Investigaciones Sociales (Gaceta Universitaria #4, Año 2). A petición de nuestro Instituto, el Consejo Asesor de la Facultad fue designado en ese reglamento a la vez como Consejo Asesor del Instituto. Esto tiene por objeto cumplir con uno de los objetivos para los cuales fue creado el Instituto, cual es el de servir de ámbito de encuentro académico entre el personal científico de las diversas escuelas que conforman nuestra Facultad.

En las "Bases para la Organización del Instituto", aprobadas por este Consejo Asesor en abril de 1975, se definió que el Instituto se creó como un vínculo entre las diversas disciplinas que se cultivan en nuestra Facultad (se acompaña copia de dichas bases).

Hasta ahora se ha desarrollado la etapa de consolidación, la cual consideramos que ha avanzado lo suficiente como para iniciar la etapa subsiguiente que es la de integración del Instituto a la Facultad.

Por otro lado, el Reglamento atribuye al Consejo Asesor la función de establecer la política general del Instituto (artículo 7, inciso a), de conocer los planes anuales de trabajo y de proponer la adscripción de nuevo personal científico al Instituto (artículo 7, inciso ch.).

Es por eso que me permito someter al Consejo Asesor los siguientes puntos:

1. Aprobación de los siguientes aspectos de Política General:

El Instituto de Investigaciones Sociales fue creado dentro de los planes de desarrollo e integración de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica. Cuando en 1975 se constituyó dicha Facultad, se sintió la necesidad de crear un ámbito de encuentro académico entre sus diversas Escuelas, las cuales llegaron a formar parte de la mencionada Facultad después de haber tenido cada una de ellas una historia muy propia. Era necesario entonces crear algunos instru -

①
②
③

mentos de unificación. Esto tenía como propósito no razones puramente administrativas sino profundamente académicas. La reunión de esas Escuelas en una sola Facultad se hizo con el fin de estimular el trabajo común de disciplinas intensamente afines. Se buscaba la manera de realizar actividades académicas que tomaran en consideración la unidad de las diversas disciplinas que pertenecen a las Ciencias Sociales. Es por esto que el Instituto se presenta como un medio en el cual se pueden desarrollar actividades académicas dentro de una perspectiva interdisciplinaria. Además, se concebía el Instituto como una de las maneras de enriquecer y fortalecer la docencia a base de la contribución de un equipo de investigadores que se dedicara al estudio de la Realidad Nacional y que, por lo tanto, fuera capaz de proporcionar documentos e informes de estudio necesarios para la elevación del nivel de la docencia.

En resumen los fines de política general del Instituto son:

- a) Realizar estudios acerca de la realidad nacional y centroamericana;
- b) Desarrollar una visión interdisciplinaria dentro de las Ciencias Sociales;
- c) Servir como un instrumento de integración dentro de las diversas disciplinas que integran la Facultad de Ciencias Sociales.

2. Conocimiento del Plan de Trabajo 1978-1979 que está implícito en el informe que el Director del Instituto dirigió al Decano con fecha 31 de marzo de 1978 (se acompaña copia de dicho informe).

3. Aprobar el siguiente proyecto que comprende una primera etapa en el cumplimiento de los objetivos de integración interdisciplinaria entre las diversas unidades de la Facultad:

PROYECTO DE INVESTIGACION INTERDISCIPLINARIO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

A. Objetivos

Se pretende lograr la realización de una investigación interdisciplinaria que:

- a. Sea de interés académico para todas las Escuelas de la Facultad;

YA HAY
UNA POLICIA.
SE CAMBIA
O SE MANTIENE.
LH.

¿de donde sale?

- b. Sea, así mismo, de interés docente. Es decir que apoye las actividades docentes en por lo menos dos sentidos: i) con respecto al tema, el cual será escogido de manera que satisfaga necesidades docentes materiales de todas las demás Escuelas; ii) con respecto a las publicaciones, las cuales se harán con una periodicidad y en un estilo útil para la docencia; iii) con respecto al trabajo de investigación, el cual por sí mismo eleva el nivel académico de los profesores que se involucren en él.
- c. Sea un instrumento de relación constante entre las diversas unidades de la Facultad. Para lograrlo es indispensable que los investigadores designados se instalen físicamente en el local del Instituto por medio tiempo o por la jornada que le sea asignada. También es indispensable que el otro medio tiempo tengan su asiento físico en la Escuela respectiva. Se persigue con esto la identificación plena del miembro de este equipo tanto con el Instituto como con su Escuela.

B. Tema

Es conveniente no asignar el tema de antemano con el fin de que se defina de acuerdo con los intereses del equipo que en definitiva se constituya, el cual lo decidiría en un todo de acuerdo con los objetivos antes dichos.

C. Recursos

El Instituto pone a disposición de este proyecto su infraestructura. Las Escuelas designarán un investigador por cada una de ellas o de sus departamentos (en el caso de las Escuelas divididas en departamentos).

Se solicita el apoyo del Consejo Asesor para solicitar medio tiempo de una secretaria con el fin de asignarla al equipo. El equipo trabajará en el diseño de la investigación y presentará a la Vicerrectoría respectiva el proyecto con el fin de que sea financiado con los fondos especiales para investigación con que cuenta la Universidad.-

Me suscribo de ustedes muy atentamente su atento y seguro servidor,

DANIEL CAMACHO, Director
Instituto de Investigaciones Sociales

DC/lmsr.
Adjunto: Varios.-